

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN DE TURISMO DEPORTIVO PARA LA CIUDAD DE ZARAGOZA

1 OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es el **servicio de redacción de un plan de acción de turismo deportivo para la ciudad de Zaragoza**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

Este plan de acción deberá elaborarse tomando como base los resultados reflejados en el **estudio diagnóstico de turismo deportivo de la ciudad de Zaragoza**, del que ya dispone Zaragoza Turismo, en el que se analizan los recursos, infraestructuras, eventos y potencial de desarrollo de este segmento.

2 PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.900,00 euros
- IVA (21%): 3.129,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.029,00 euros, IVA incluido.
- Aplicación: 04.4320.22691 Diagnóstico y Plan de Turismo Deportivo PSTD 2023 Fondos Europeos.
- Anualidades (en su caso): no procede

La eficacia del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato.

-Breve justificación del presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación se adecúa al valor de mercado para contratos de características similares, teniendo en cuenta los honorarios habituales para el tipo de servicio que se licita.

3 DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será de 3 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

4 LUGAR DE PRESTACIÓN: Zaragoza

5 RESPONSABLE DEL CONTRATO: La Gerencia de Zaragoza Turismo



6 CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

La empresa debe acreditar haber realizado trabajos de similares características (Planes Estratégicos, estudios de mercado, planes de acción, etc.) en los últimos dos años, de naturaleza e importe similar al del objeto del contrato.

La empresa deberá acreditar disponer de especialistas en la realización de estudios de mercado y redacción de planes estratégicos y/o de acción en el sector turístico y/o deportivo, especialistas en marketing turístico y especialistas en información y comunicación.

7 PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

El licitador remitirá la oferta, escaneada con firma y sello de la empresa, a publicacionesturismo@zaragoza.es con copia a turismo@

- Plazo de presentación de ofertas: 10 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de adjudicación.
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Los Modelos II .1 a II.4
 - Oferta (Modelo III)
 - Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.)

1 CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

1 Fórmula de valoración de criterios basados en precio

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0



puntos a la oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas

Valor= Puntos x absoluto (raiz_cuadrada (baja_oferta / baja_maxima))

2 Criterios objetivos. Hasta un máximo de 51 puntos

Se valorará el precio total del contrato sin IVA.

3 Criterios subjetivos. Hasta un máximo de 49 puntos

- a Memoria técnica. Hasta un máximo de 30 puntos.

Se valorará la propuesta técnica de acuerdo a las especificaciones establecidas en el presente documento.

- b Experiencia de la empresa en trabajos análogos al objeto del contrato.
Hasta un máximo de 19 puntos

-Experiencia. Deberán contar con al menos 3 años de experiencia en servicios de consultoría o similares al objeto del contrato. **Hasta un máximo de 7 puntos.**

-Relación de trabajos de consultoría relacionadas con el turismo además de realización de planes estratégicos, planes de acción y/o investigaciones sobre materias relacionadas con el objeto del contrato. **Hasta un máximo de 12 puntos.**

1 Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149.1 de la LCSP, en los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del oportuno procedimiento

1 PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía dado que las características del objeto del contrato no hacen necesario su establecimiento.

2 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.



3 FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

4 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

No existe

5 DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

No aplica

6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No hay previstas

7 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Descripción general:

Una de las líneas estratégicas de Zaragoza en su fortalecimiento como Destino Turístico es potenciar una oferta más competitiva y diferencial que favorezca las pernoctaciones en la ciudad y fidelice su demanda. En este sentido, el deporte y los eventos relacionados suponen una gran oportunidad de atracción de visitantes, así como un interesante vehículo promocional de Zaragoza y su oferta turística.

Por todo ello, se solicita la redacción de un plan de acción de turismo deportivo para Zaragoza, tomando como base y referencia el estudio de análisis y diagnóstico de la situación actual del Turismo Deportivo en Zaragoza, del que ya dispone Zaragoza Turismo y que se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria.

Descripción de los trabajos a realizar:

- 1 Estudio del documento sobre el diagnóstico del turismo deportivo de la ciudad de Zaragoza.

La empresa adjudicataria deberá consultar el estudio de diagnóstico del turismo deportivo de la ciudad de Zaragoza que le proporcionará Zaragoza Turismo.



Este estudio tiene como objetivo contextualizar la situación actual de Zaragoza como destino turístico-deportivo, identificando las condiciones estructurales, los activos disponibles, las dinámicas actuales y los elementos diferenciales que posicionan o pueden posicionar la ciudad de Zaragoza dentro del panorama nacional e internacional del turismo deportivo.

2 Redacción del plan de acción de turismo deportivo

Partiendo del diagnóstico anterior, se elaborará un plan de acciones concretas que deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Definición de líneas estratégicas de actuación
- Propuesta de acciones concretas a corto, medio y largo plazo.
- Ficha descriptiva de cada acción propuesta en la que se incluya:
 - **Nombre de la acción**
 - **Descripción.** Explicación concreta sobre en qué consiste la acción y su repercusión/importancia en el conjunto de eventos deportivos existentes.
 - **Justificación/Por qué en Zaragoza.** Relación con las características, recursos o ventajas competitivas de la ciudad
 - **Objetivos específicos** para la ciudad desde el punto de vista turístico. Atracción de visitantes, internacionalización, impacto económico, visibilidad de la ciudad, etc.
 - **Ámbito de actuación/Público objetivo**
 - **Agentes implicados.** Áreas municipales, clubes, federaciones, asociaciones, empresas privadas, patrocinadores.
 - **Calendario y temporalización.** Momento o fase en la que se propone implementar
 - **Recursos necesarios.** Humanos, materiales, espacios, etc.
 - **Indicadores de éxito.** N° de participantes, n° de visitantes atraídos, impacto económico en hoteles y restauración, etc.
 - **Riesgos y condicionantes.** Posibles dificultades: meteorológicas, logísticas, coincidencia con otros eventos, etc.

1 CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL MRR

Proyecto: C14.I01.P06 – Planes de Sostenibilidad Turística y Plan Nacional – Convocatoria 2023.

Componente: 14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico.

Medida: C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad (Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1).



Subproyecto: Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Zaragoza año 2023

Actuación: Diagnóstico y Plan de Turismo Deportivo

Entidad decisora: Ministerio de Industria y Turismo

Entidad ejecutora: Organismo Autónomo Zaragoza Turismo.

Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea — NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

Por ello la regulación aplicable incluye, además de las disposiciones establecidas en la cláusula primera de este Pliego, el Reglamento (UE)2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia y la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Específicamente se establece la sujeción de este contrato a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato. Asimismo, y en aplicación de la normativa citada resulta de aplicación el Plan de Medidas Antifraude, modificado por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 14 de diciembre de 2023.

Con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación realizará el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, respecto del personal encargado de suscribir informes en la fase de evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato menor al órgano de contratación.

Cuando fruto de esa operación no se obtenga información sobre la titularidad real de alguno de los participantes en el procedimiento de contratación, se solicitará a la empresa en cuestión la información pertinente al respecto. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de 5 días hábiles desde que se formule la solicitud de información. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión en el procedimiento de contratación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



- a El compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión. A estos efectos, el responsable del contrato deberá solicitar a la contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:
- 1 La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.B de la Orden HFP/103012021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MODELO 11.1).
 - 2 La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.C. de la Orden (MODELO 11.2).
- a La obligación de aportar por parte de la contratista y de las subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/1849.
- Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por la contratista y por cada una de las subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario final.
- b Sometimiento a las actuaciones de control de las instituciones comunitarias en virtud de lo establecido en el artículo 22, letra e) del Reglamento (UE) 2021/241C.
- c Custodia y conservación de la documentación vinculada a la actividad financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- d Garantizar el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con el requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (MODELO 11.3)



- e Obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad que se contienen en el artículo 9.3 b) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- f Facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato. Igualmente, cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas de la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente. Rellenar y firmar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, conforme al modelo de declaración del Anexo IV. B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a los efectos de someterse, de conformidad con la Orden HFP/55/2023, y una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, al análisis sistemático de conflicto de intereses junto al órgano de contratación y el personal municipal encargado del asesoramiento en la valoración de ofertas presentadas y propuesta de adjudicación mediante la suscripción de informes integrados en el expediente (MODELO II.4)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
José Francisco García López
Gerente

MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR



Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* denominado
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) *Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.*

MODELO II.1

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN



RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

(A incluir en la oferta)

Número de
expediente:

Contrato:

D. Dña....., con DNI núm....., en su condición de de la entidad con NIF y domicilio fiscal en C/ como entidad licitadora en el procedimiento de contratación que tiene por objeto que implica el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en la Línea Directriz; política; Componente; Inversión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

DECLARA

Primero.- Que conoce la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2, que indica la obligación de: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3, que indica que: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará



sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Segundo.- Que conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos que a continuación se señalan, para los fines expresamente relacionados en los artículos citados:

«Perceptor final de los fondos»				
«contratista 1»				
«contratista 2»				
«contratista x»				
«subcontratista 1»				
«subcontratista 2»				
«subcontratista x»				
«Titular real»	Apellidos	Nombre	DNI	Fecha de nacimiento
1				
2				
3				
...				

En _____, a fecha de firma electrónica

Fdo.

Cargo:

MODELO II.2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE



ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

(A incluir en la oferta)

Número de
expediente:

Contrato:

..... (nombre y
apellidos), con DNI, en nombre propio o en representación de la
persona física/jurídica.....
.....
..... con NIF
y con domicilio en (calle/plaza).....
..... número....., población.....
....., CP..... y teléfono....., en calidad
de,

MANIFIESTA el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando si procede a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, dado el contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, si procede, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado.

..... de de

(Lugar, fecha y firma del licitador)

MODELO II.3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE



(A incluir en la oferta)

Sr./Sra.....,
con NIF....., por sí mismo/a o en representación de la entidad

.....,
con CIF..... en calidad de.....,

• **DECLARA**

Que ha presentado oferta para la adjudicación del contrato de

.....
.....
y las actividades que llevaré a cabo para la ejecución del contrato cumplen lo siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente anexo.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos



que pudieran materializarse después de su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha:

Firmado:



MODELO II.4 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

(A incluir en la oferta)

D./D^avecino/a
de con domicilio en calle
.....nº, NIF nº, en
nombre propio (o en representación de, con
domicilio social en y CIF nº
.....) manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha,
referente al procedimiento abierto del contrato menor de "XXXXXXX", (expediente nº:
XXXXXX), licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se
trate declara, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de
contratación de referencia, que el abajo firmante como participante en el proceso de
preparación, tramitación y/o ejecución del expediente:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal. "Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.



- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)



MODELO III: OFERTA

Don/Doña....., con DNI núm....., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día.....de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE.....", licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta de precio
- Memoria técnica
- Experiencia de la empresa en trabajos análogos al objeto del contrato

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa



ANEXO IV

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

(A firmar en fondos MRR por el órgano de contratación y personal municipal que le asista en la valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación mediante la suscripción de informes que se integren en el expediente)

Expediente:

Contrato/subvención.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».
3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
 - «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las



personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Firmado electrónicamente)



